



SECRETARÍA
DE SALUD - SESEQ
Dirección de Planeación

3209



Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de octubre de 2020.

OFICIO: DP/DEE/423/2020

12 OCT 2020

MTRA. ELVIA RÍOS ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

En seguimiento a las actividades del Plan Anual de Evaluación (PAEV) 2020, a la Evaluación de Diseño realizada al "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y a las instrucciones giradas mediante oficio UEOF/043/2020, envío el Documento de Posicionamiento Institucional por escrito y en medio electrónico (CD) con los comentarios respecto de dicha Evaluación.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Lic. Raúl Rodríguez Reyes
Director de Planeación
De Servicios de Salud del Estado de Querétaro



C.c.p. Archivo

jrc/rmev



1. Información del Recurso Federal	
Clave y nombre del Recurso	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación de Diseño
Ejercicio fiscal evaluado	2019
Institución evaluadora	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Coordinación general de la evaluación	Lic. Luz Elvia Rascón Manquero
Responsable del recurso evaluado	Dra. María Luisa García Barajas
Correo electrónico	LUISAG@seseqro.gob.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	1. La recomendación dice: "Mejorar el esquema mediante el cual se analiza la problemática a resolver, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño". Se programará un ASM institucional a través del cual se documentará la problemática en el Estado en el Anexo 2B.
	2. La recomendación dice: "Justificar plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño". Se programará un ASM con el cual se justificará la estrategia de intervención del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral documentándolo en el Anexo 2B.
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	3. La recomendación dice: "Mejorar la redacción del resumen narrativo de los objetivos de desempeño de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de facilitar la identificación de lo que se va a medir y del juicio de valor sobre los resultados alcanzados". Se realizará un ASM interinstitucional e intergubernamental solicitando la asesoría a la UER para la revisión de la MIR y esta cumplirá con la Metodología de Marco Lógico, presentando las evidencias de mejora en la plataforma del SER.
	4. La recomendación dice: "Diseñar los indicadores a nivel Propósito y Componentes, de acuerdo con la guía técnica emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación en el diseño del Programa y además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC". Será considerado conjuntamente con la recomendación 3.
	5. La recomendación dice: "Precisar el nombre de las bases de datos que confirman las fuentes de información que alimentan las variables mediante las cuales se calcula el indicador, en pro del cumplimiento del criterio CREMAA 4, correspondiente a: Monitoreable, esto es, que pueda sujetarse a una verificación independiente, con el fin de mejorar la planeación en el diseño del Programa". Se realizará un ASM institucional para que las fichas técnicas cumplan con los lineamientos establecidos en el Manual para la construcción y diseño de indicadores (CONEVAL).
IV. Cobertura y focalización	6. La recomendación dice: "Precisar los medios de verificación en donde se pueda consultar la información del Programa presupuestario, con la finalidad de que sean públicos, transparentes y de fácil acceso". Siendo esta recomendación parte de la mejora de las fichas técnicas, será incluida en el ASM de la recomendación número 5.
	7. La recomendación dice: "Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del programa, así como el mecanismo de depuración y actualización del padrón". Se atenderá la recomendación mediante un ASM Institucional.

3. Comentarios y observaciones generales



Dra. María Luisa García Barajas
Jefe Depto Atención Médica Primer Nivel